



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

13983

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2025 por el que se acepta el legado del señor Jaime Serra Barceló a favor del Archivo del Reino de Mallorca

El artículo 86 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 58.b) del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, atribuyen al Consejo de Gobierno la competencia para aceptar las donaciones.

El señor Jaime Serra Barceló, difunto el 31 de julio de 2025, legó su biblioteca particular al Archivo del Reino de Mallorca mediante la escritura de testamento notarial abierto núm. 472 ante el notario de Palma Enrique Cases Bergón.

El 13 de noviembre de 2025, el Servicio de Patrimonio recibió la solicitud del Archivo del Reino de Mallorca para iniciar la tramitación del expediente para aceptar este legado (exp. SP 182/2025) (SENDE 2025/27791).

De acuerdo con la memoria emitida por la directora del Archivo del Reino de Mallorca el 12 de noviembre de 2025, el contenido del legado son los numerosos libros impresos que forman la biblioteca personal del señor Jaime Serra Barceló. En ella se encuentran, por un lado, los libros que hacen referencia a la historia como materia de la que él fue profesor de enseñanza secundaria y, por otro, libros de historia de Mallorca que fue comprando a lo largo de los años y que le sirvieron de consulta para confeccionar los trabajos, artículos científicos y libros sobre la materia de los que era el autor, a menudo junto con Margalida Bernat.

Este legado es de especial interés para el Archivo del Reino de Mallorca, ya que complementa y enriquece la biblioteca auxiliar de la institución, especializada en materias relacionadas con la historia y la archivística.

La biblioteca auxiliar es de consulta pública y tiene como finalidad poner a disposición de los investigadores, técnicos y usuarios en general una colección bibliográfica especializada, vinculada a los fondos documentales que conserva la institución. Esta biblioteca es accesible presencialmente en las dependencias del Archivo del Reino de Mallorca y, además, una parte del fondo —excepto los folletos más antiguos— se puede consultar a través del catálogo bibliográfico de la Universidad de las Illes Balears.

En la misma memoria de la directora del Archivo del Reino de Mallorca se hace una valoración de 3.500 euros para el conjunto de los libros que integran la biblioteca.

El expediente es completo y, una vez tramitado según lo establecido en la Ley 6/2001, el Código Civil y demás normativa aplicable, el 26 de noviembre de 2025 la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio propuso al consejero de Economía, Hacienda e Innovación elevar la aceptación de este legado al acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en la sesión de 5 de diciembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Aceptar el legado del señor Jaime Serra Barceló, consistente en los libros de su biblioteca personal, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (número de activo 100000021149 para el conjunto de libros).

Segundo. Notificar este Acuerdo a la directora del Archivo del Reino de Mallorca, a la secretaria general de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, y a los herederos del señor Jaime Serra Barceló.

Tercero. Anotar la aceptación de este legado en el Inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Cuarto. Publicar este Acuerdo en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de diciembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo